

ANEXOS PLIEGOS CLÁUSULAS PARTICULARES

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE 14/24

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/46



`zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`

ANEXO I - RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Contratación del Servicio de limpieza en los edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tendrán la consideración de coberturas mínimas.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **División en Lotes:** No

La naturaleza del presente contrato no permite su división en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ante la necesidad de que sea prestado por una única unidad de dirección que garantice tanto la calidad como la coordinación del mismo, entendiéndose que la no división en lotes contribuye tanto a cumplir dicho objetivo como a la racionalización del gasto que debe destinarse al mismo.

- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesaria la contratación del servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar ésta con la capacidad técnica y operativa necesarias para poder realizarlo con sus propios medios.

- **CÓDIGO CPV:**

90910000-9 Servicios de limpieza

- **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/46
 zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==			

- **Órgano de contratación:** Consejera Delegada.
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.
- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1.449.372,92 €
IVA (21%)	304.368,32 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	1.753.741,23 €

- **Valor estimado del contrato:** 3.188.620,42 € (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA no incluido):** No. El valor estimado se compone del importe de licitación para el periodo de dos años de ejecución (1.449.372,92 €); dos posibles prórrogas (1.449.372,92 €) de duración anual cada una de ellas; 10% de variación al tratarse de unidades estimadas (298.874,58 €).
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2025, 2026, 2027 y 2028
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Al fin de calcular el precio de licitación se ha tenido en cuenta los costes salariales actuales del personal subrogable, el convenio colectivo de aplicación para cada uno de los trabajadores, así como los costes indirectos, directos gastos generales y beneficio industrial que asumirá la adjudicataria.


Convenios colectivos:

- Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla el 1 de agosto de 2022 (número 176)

Costes salariales

Como costes salariales para trabajadores se ha estimado el coste según convenio añadiendo los correspondientes pluses, de ese coste se ha estimado un coste €/h, introduciendo los costes sociales.

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==	PÁGINA	3/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>				

Coordinador/a (Grupo III)	ud	anual/ud	anual
Salario base	5,56	10.252,85 €	57.034,51 €
Paga extraordinaria de Navidad	5,56	842,70 €	4.687,77 €
Paga extraordinaria de verano	5,56	842,70 €	4.687,77 €
Paga de beneficios	5,56	842,70 €	4.687,77 €
Complemento antigüedad	3	481,94 €	1.445,82 €
Complemento de nocturnidad	2.265,96	1,68 €	3.806,81 €
Complemento de asiduidad	5,56	1.350,36 €	7.511,78 €
Plus especial	5,56	682,80 €	3.798,28 €
Complemento de transporte	5,56	900,12 €	5.007,18 €
		Estimación anual	92.667,68 €
	personal	horas totales	coste €/h
Coordinador/a	5,56	9.612,51	9,64 €
Limpiador/a (Grupo IV nivel I)	ud	anual/ud	anual
Salario base	16,58	10.252,85 €	169.952,69 €
Paga extraordinaria de Navidad	16,58	842,70 €	13.968,71 €
Paga extraordinaria de verano	16,58	842,70 €	13.968,71 €
Paga de beneficios	16,58	842,70 €	13.968,71 €
Complemento antigüedad	1	481,94 €	481,94 €
Complemento de nocturnidad	5.355,28	1,68 €	8.996,87 €
Complemento de asiduidad	16,58	1.350,36 €	22.383,76 €
Complemento de transporte	16,58	900,12 €	14.920,52 €
		Estimación anual	258.641,92 €
	personal	horas totales	coste €/h
Limpiador/a (Grupo IV nivel I)	16,58	28.643,57	9,03 €
Limpiador/a (Grupo IV nivel II)	ud	anual/ud	anual
Salario base	0,17	10.252,85 €	1.732,54 €
Paga extraordinaria de Navidad	0,17	842,70 €	142,40 €
Paga extraordinaria de verano	0,17	842,70 €	142,40 €

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Paga de beneficios	0,17	842,70 €	142,40 €
Complemento de asiduidad	0,17	1.350,36 €	228,19 €
Plus especial	0,17	341,76 €	57,75 €
Complemento de transporte	0,17	900,12 €	152,10 €
		Estimación anual	2.597,78 €
	personal	horas totales	coste €/h
Limpiador/a (Grupo IV nivel II)	0,17	292,00	8,90 €
Limpiador/a (Grupo IV nivel III)	ud	anual/ud	anual
Salario base	0,03	10.252,85 €	356,00 €
Paga extraordinaria de Navidad	0,03	842,70 €	29,26 €
Paga extraordinaria de verano	0,03	842,70 €	29,26 €
Paga de beneficios	0,03	842,70 €	29,26 €
Complemento de asiduidad	0,03	1.350,36 €	46,89 €
Plus especial	0,03	682,80 €	23,71 €
Complemento de transporte	0,03	900,12 €	31,25 €
		Estimación anual	545,63 €
	personal	horas totales	coste €/h
Limpiador/a (Grupo IV nivel III)	0,03	60,00	9,09 €

- Costes salariales y sociales según la duración de los trabajos.

Costes salariales de igual o más de 30 días			
Descripción	coste unitario €/h	costes sociales	coste hora €/h
Coordinador/a (Grupo III)	9,64	3,23	12,87
limpiador/a (Grupo IV nivel I)	9,03	3,02	12,05
limpiador/a (Grupo IV nivel II)	8,90	2,98	11,88
limpiador/a (Grupo IV nivel III)	9,09	3,05	12,14
Costes sociales en contratos de más de 30 días			
Contingencias comunes	23,60%		

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Desempleo	6,70%		
Prima AT y EP	2,40%		
Formación Profesional	0,60%		
FOGASA	0,20%		
Costes salariales menos de 30 días			
Descripción	coste unitario €/h	costes sociales	coste hora €/h
Coordinador/a (Grupo III)	9,64	6,89	16,53
limpiador/a (Grupo IV nivel I)	9,03	6,46	15,49
limpiador/a (Grupo IV nivel II)	8,90	6,36	15,26
limpiador/a (Grupo IV nivel III)	9,09	6,50	15,60
Costes sociales en contratos de menos de 30 días			
Contingencias comunes	61,60%		
Desempleo	6,70%		
Prima AT y EP	2,40%		
Formación Profesional	0,60%		
FOGASA	0,20%		

Otros costes directos y servicios

Se establecen como costes directos y servicios

Costes directos	Coste del servicio o equipamiento	Coste anual
Materiales, productos y equipamiento		70.000,00 €
Aspirado de moquetas y butacas		1.771,23 €
Pulido y abrillantado de cúpula		7.198,94 €
Pulido y abrillantado de galería comercial		2.302,59 €
Limpieza específica, pulido y abrillantado de zonas de catering, salas panelables y pasillos.		6.444,77 €
Mantenimiento vidrios		43.785,24 €
Limpieza del acero inoxidable		9.129,53 €
Total otros costes directos		140.632,30 €

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Costes indirectos

Como costes indirectos se estiman:

Costes Indirectos		
Equipamiento de control horario		560,00 €
Equipamiento - vestuario - EPIS		9.972,84 €
limpieza de mobiliario y pequeño material dorado en Fibes 1		1.246,60 €
Plan de formación		2.500,00 €
Otro costes indirectos y gastos generales (3,5%)		17.452,46 €
Total costes indirectos		31.731,90 €

Estimación de horas de servicio ordinario.

Se establece el siguiente cuadro descriptivo del personal necesario para los trabajos fijos a desarrollar en las instalaciones de CONTURSA.

Espacio	Trabajos	Descripción	horas semanales	horas mensuales	horas anuales	Categoría
General	Coordinación y limpieza	Trabajos de coordinación general y limpieza en Fibes	38,00		1.981,43	Grupo III
Fibes	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general	76,00		3.962,86	Grupo IV nivel I
	Limpieza nocturna	Trabajos de limpieza de despachos	35,00		1.825,00	Grupo IV nivel I
Marqués de contadero	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general y despachos	25,00		1.303,57	Grupo IV nivel I
	Vidrios lucernarios	Limpieza específica de vidrios del lucernario interiores		5,00	60,00	Grupo IV nivel III
Costurero de la Reina	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general y despachos	9,00		469,29	Grupo IV nivel I
PIT - Paseo de Cristobal	Limpieza	Limpieza interior y exterior	4,00		208,57	Grupo IV nivel I

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Colón						
Mupis y señalética	Limpieza de mupis + kiosko	limpieza exterior		14,00	168,00	Grupo IV nivel II
	Limpieza antivandálica	Limpieza específica			100,00	Grupo IV nivel II
	Limpieza de señalética	Limpieza específica			24,00	Grupo IV nivel II

Resumen por tipología de servicio:

Descripción	Convenio	Horas	Horas según convenio
Coordinador/a	Grupo III	1.981,43	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel I	7.769,29	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel II	292,00	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel III	60,00	1728

Estimación servicio eventos

total días eventos	Eventos	Medía de días	Medía de días en montaje	Medía de días en desmontaje	Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario ordinario y ampliación de horario		
					horas operarios nivel III	horas operarios nivel III	horas operarios nivel III	horas operarios nivel III	horas operarios nivel III	horas operarios nivel III			
87	Ferías y Certámenes	28	3,11	2,78	1,59	697	2.090	261	261	979	4.894	489	1.468
62	Congresos y Convenciones	31	2,00	0,76	0,49	496	1.488	186	186	310	1.550	155	465

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) Anexos PCP Expte. 14/24

7

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

171,5 2	Espectáculos y otros	67	2,56	0,53	0,26	1.372	4.116	515	515	423	2.117	212	635
96	Corporativos MDC	80	1,20	0,50	0,00	768	768	288	0	320	320	160	0
417					Horas totales =	3.333	8.462	1.250	962	2.032	8.882	1.016	2.568

Resumen por tipología y duración de servicio:

descripción		horas encargado Grupo III		horas operarios Grupo IV nivel I	
Eventos	horario ordinario y ampliación de horario	3.332,80	43,67%	8.462,40	40,54%
	nocturno	1.249,80	16,38%	961,80	4,61%
montaje y desmontaje	horario ordinario y ampliación de horario	2.032,32	26,63%	8.881,60	42,55%
	nocturno	1.016,16	13,32%	2.568,48	12,30%
Estimación de horas en horario ordinario y ampliación de horario	DIURNAS + 30 días	3.994,11	52,34%	12.911,88	61,86%
	DIURNAS - 30 días	1.371,01	17,97%	4.432,12	21,23%
Estimación de horas en horario nocturno	NOCTURNAS + 30 días	1.686,91	22,11%	2.628,14	12,59%
	NOCTURNAS - 30 días	579,05	7,59%	902,14	4,32%

Para la estimación de las horas de más de 30 días y menos de 30 días se han tenido en cuenta la agrupación de eventos en los ciclos de mayor actividad a razón de:

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/46



`zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`

SERVICIO LIMPIEZA EVENTOS 2023		
	% repercusión anual	
SEPTIEMBRE	6,25%	74,45%
OCTUBRE	15,02%	
NOVIEMBRE	20,42%	
DICIEMBRE	17,59%	
ENERO	4,80%	
FEBRERO	5,16%	
MARZO	5,20%	
ABRIL	1,82%	1,82%
MAYO	6,98%	14,93%
JUNIO	7,95%	
JULIO	5,29%	8,80%
AGOSTO	3,51%	
TOTAL 2023	100,00%	

Estimación de coste de medios humanos

TIPO DE HORA	COSTE/ H	GENERAL	FIBES	MARQUÉ S DE CONTADE RO	PUNTOS DE INFORMA CIÓN TURÍSTIC A	MUPIS Y OTROS	SUBTOTAL SERVICIO FIJO	EVENT OS	SUBTOTAL SERVICIO EVENTO
COORDINADO RES GRUPO III									
DIURNAS + 30 días	12,87	1.981,43					25.500,66 €	3.994,1 1	51.403,45 €
NOCTURNAS + 30 días								1.686,91	21.710,26 €
DIURNAS - 30 días	16,53							1.371,0 1	22.667,19 €
NOCTURNAS -								579,05	9.573,49 €

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

30 días									
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL I									
DIURNAS + 30 días	12,05		3.962,86	1.303,57	677,86		71.656,08 €	12.911,88	155.647,58 €
NOCTURNAS + 30 días			1.825,00				21.999,67 €	2.628,14	31.681,25 €
DIURNAS - 30 días	15,49							4.432,12	68.635,33 €
NOCTURNAS - 30 días								902,14	13.970,36 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL II									
DIURNAS + 30 días	11,88					292,00	3.468,04 €		
NOCTURNAS + 30 días									
DIURNAS - 30 días	15,26								
NOCTURNAS - 30 días									
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL III									
DIURNAS + 30 días	12,14			60,00			728,42 €		
NOCTURNAS + 30 días									
DIURNAS - 30 días	15,60								
NOCTURNAS - 30 días									
		25.500,66 €	69.770,39 €	16.442,47 €	8.171,31 €	3.468,04 €	123.352,88 €		375.288,90 €

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/46



`zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`

Estimación anual del servicio

Descripción	Estimación presupuestaria
Costes directos de mano de obra	
Servicio ordinario	123.352,88 €
Servicio eventos	375.288,90 €
Subtotal	498.641,78 €
Costes directos de materiales y servicios	140.632,30 €
Total Costes Directos	639.274,08 €
Costes indirectos	31.731,90 €
Coste de Contrata	671.005,98 €
Beneficio industrial (8%)	53.680,48 €
Estimación de subidas salariales anuales (7%)	44.749,19 €
Total importe anual	724.686,46 €

Estimación licitación

Total importe licitación (Sin IVA)	1.449.372,92 €
---	-----------------------

Estimación del precio hora máximo de los recursos humanos

Descripción	coste €/h	4,96 % costes indirectos	8% Beneficio Industrial	Precio máximo licitación
COORDINADORES GRUPO III				
Contratos + 30 días	12,87	0,64 €	1,08 €	14,59 €
Contratos - 30 días	16,53	0,82 €	1,39 €	18,74 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL I				
Contratos + 30 días	12,05	0,60 €	1,01 €	13,67 €

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Contratos - 30 días	15,49	0,77 €	1,30 €	17,55 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL II				
Contratos + 30 días	11,88	0,59 €	1,00 €	13,46 €
Contratos - 30 días	15,26	0,76 €	1,28 €	17,30 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL III				
Contratos + 30 días	12,14	0,60 €	1,02 €	13,76 €
Contratos - 30 días	15,60	0,77 €	1,31 €	17,68 €

Estimación del coste de los servicios ofertados

	Coste	4,96 % costes indirectos	8% Beneficio Industrial	Precio máximo licitación del servicio
Aspirado de moquetas y butacas	1.771,23 €	87,92 €	148,73 €	2.007,88 €
Pulido y abrillantado de cúpula	7.198,94 €	357,34 €	604,50 €	8.160,78 €
Pulido y abrillantado de galería comercial	2.302,59 €	114,29 €	193,35 €	2.610,24 €
Limpieza específica, pulido y abrillantado de zonas de catering, salas panelables y pasillos.	6.444,77 €	319,90 €	541,17 €	7.305,84 €
Mantenimiento vidrios	43.785,24 €	2.173,39 €	3.676,69 €	49.635,32 €
Limpieza del acero inoxidable	9.129,53 €	453,17 €	766,62 €	10.349,31 €

El apartado 5.1 del PPT dedicado a materiales, productos y equipamientos se ha estimado una bolsa anual de 70.000,00 €, pudiendo variar según las necesidades de los servicios.

- **Plazo de ejecución:** El plazo será de 2 años desde la fecha que se indique en el contrato.

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/46



`zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

- **Prórrogas del contrato:** Se prevé la posibilidad de realizar dos prórrogas al contrato de duración anual cada una de ellas.
- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA con desglose de los servicios prestados diferenciando gastos de estructuras y gastos de eventos por eventos celebrados. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 14/24.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.


- **Revisión de precios:** Sí

Se aplicará la revisión de precios de forma anual, en su caso, según Convenio Colectivo de aplicación.

Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla el 1 de agosto de 2022 (número 176).

- **Plazo de garantía:** 1 mes desde la finalización del contrato.
- **Garantía Provisional:** No procede.
- **Garantía Definitiva:** 5% del importe de licitación al tratarse de unidades estimadas.
- **Garantía Complementaria:** No procede.
- **Seguros:** Seguro de Responsabilidad Extracontractual con suma asegurada mínima de 600.000 €.

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

- **Plazo de presentación de proposiciones:** El establecido en el Anuncio de Licitación.
- **Forma de presentación de las proposiciones:** Manual
- **Justificación de presentación de proposiciones por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de proposiciones electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de proposiciones:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. Departamento de Contratación de Congresos y Turismo de Sevilla, edificio Fibes I , plta 2.
Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las proposiciones en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las proposiciones en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la proposición mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la proposición que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de proposición presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN**

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: TRES SOBRES.


- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante un juicio de valor.
- **Sobre nº 3.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS

Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Cláusulas Particulares será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación:

- A.** Si se tuviese y se estima oportuno, en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- B.** Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (incluida en el **ANEXO III**).

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

- C. Declaración responsable en cumplimiento de la Solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (incluida en el **ANEXO III**).
- D. Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. (incluida en el **ANEXO III**).
- E. Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (incluida en el **ANEXO III**).
- F. Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (incluida en el **ANEXO III**).
- G. Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (incluida en el **ANEXO III**).
- H. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- I. Si la proposición se presenta por una **Unión Temporal de Empresarios**, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.
- J. Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares (incluido en el **ANEXO III**).

Los licitadores deberán tener en cuenta que no podrán incluir información relativa que pueda ser evaluada en los Sobres 2 y 3. Si se incluyera en el Sobre 1 información evaluable correspondiente al contenido de los Sobres 2 y 3, la proposición podrá ser excluida.

2.1.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera requerida es la siguiente:

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

- El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, deberá ser igual o superior a la cantidad de **1.200.000,00 €**.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:

- Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora los tres últimos ejercicios, el cual deberá ser igual o superior a la cantidad de **1.200.000,00 €**.
- Los licitadores que dispongan de clasificación administrativa adecuada podrán presentarla, siendo equivalente a la solvencia requerida.

Grupo U Subgrupo 1 Categoría 5

Las empresas que dispongan de clasificación administrativa deberán aportar certificado de clasificación administrativa, así como una declaración responsable sobre su vigencia y sobre las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. En su caso, podrá aportarse el documento del Registro de Licitadores donde aparezca la clasificación debiéndose aportar obligatoriamente la declaración responsable de no modificación de los datos indicados.

La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o medios que se han señalado.

CONTURSA podrá solicitar si así lo estima conveniente documentación complementaria acreditativa de los extremos exigidos.

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

A) Solvencia técnica o profesional requerida a la empresa

La solvencia técnica o profesional requerida es la siguiente:

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>	PÁGINA	18/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>				

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan

- Declaración responsable con la relación de trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años donde se indique importe, fecha, objeto y destinatario público o privado.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

- Los licitadores que dispongan de clasificación administrativa adecuada podrán presentarla, siendo equivalente a la solvencia requerida.

Grupo U Subgrupo 1 Categoría 5

Las empresas que dispongan de clasificación administrativa deberán aportar certificado de clasificación administrativa, así como una declaración responsable sobre su vigencia y sobre las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. En su caso, podrá aportarse el documento del Registro de Licitadores donde aparezca la clasificación debiéndose aportar obligatoriamente la declaración responsable de no modificación de los datos indicados.

Para empresas de nueva creación:

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>	PÁGINA	19/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>				

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o los medios que se han señalado.

CONTURSA podrá solicitar si así lo estima conveniente documentación complementaria acreditativa de los extremos exigidos.

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el punto 6 del PCP, se deberá realizar la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la proposición los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el presente Anexo.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del responsable del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

- A. Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares, estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- B. El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas... etc del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- C. Todo el personal que ejecute el servicio será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.
- D. Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la proposición, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.
- E. Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.
- F. Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas

Código Seguro de verificación **zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/46
 zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==			

alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con 50 o más trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato. En caso de empresas de 50 o más trabajadores y trabajadoras, el Plan de Igualdad deberá estar inscrito en el Registro laboral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2024 de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

- G. La entidad adjudicataria deberá utilizar en la medida de lo posible soporte informático para la emisión de cualquier documento relacionado con el objeto del contrato, evitando con ello el consumo de papel.
- H. Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- I. Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades previstas en el PCP.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas. En su caso se podrá requerir la aportación del Plan de Igualdad.

CONTURSA podrá solicitar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, modelos RLC y RNT, así como el cumplimiento del pago de las nóminas de los trabajadores.

En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2.1.7. SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al contratista cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, tendrá la calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2. SOBRE N°2: PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Máximo 48 puntos)

Los licitadores deberán incluir en el Sobre 2- **Un caso práctico** de 40 folios máximo (portada y contraportada no incluida) a una cara incorporando los distintos procesos, y **una copia en pdf en formato digital**.

Se valorará:

Organización y capacidad técnica en la prestación de servicios de limpieza, así como la capacidad para manejar diferentes tipos de edificios y requerimientos específicos.

Puntuación Asignada:

La puntuación asignada se basará en la **calidad** de la planificación presentada, la **efectividad** en la **coordinación** del equipo humano, la **capacidad de adaptación y resolución de problemas**, así como el **uso eficiente de los recursos**. Se otorgarán mayores puntuaciones a aquellas propuestas que demuestren una planificación sólida y una coordinación efectiva para alcanzar los objetivos del servicio de limpieza de manera eficiente y satisfactoria.

Se establece como umbral mínimo para poder continuar en el procedimiento, siendo necesario la obtención de 28 puntos en la valoración de los criterios relativos al sobre 2. Por ello, quedan excluidos del procedimiento y no accederán a la apertura del sobre 3 aquellas propuestas que no hayan alcanzado el umbral mínimo de 28 puntos, al no disponer de calidad técnica viable para la ejecución del servicio objeto de la licitación.

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==	PÁGINA	24/46
 zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==				

En concreto, en el caso práctico los licitadores deberán desarrollar las siguientes situaciones:

- **Situación 1:**

GESTIÓN Y OPERACIÓN DE UN PLAN DE LIMPIEZA DE 1 SEMANA, DONDE SE INCLUYEN DOS EVENTOS QUE COINCIDEN EN TIEMPO Y FECHA Y CUYA DURACIÓN ES DE 3 DÍAS.

Detalles de los eventos que se plantean:

1º evento: dentro de un Pabellón con 3.000 visitantes y 100 expositores. Montaje 3 días, evento 3 días y desmontaje 1 día.

2º evento: En Auditorio de Fibes 2 con 2.500 asistentes. Montaje 2 días, evento 3 días y desmontaje 2 días.

- **Situación 2:**

OPERATIVIDAD DE LIMPIEZA EN UN EVENTO FUERA DE LAS SEDES DE CONTURSA QUE IMPLICA **4 ESPACIOS AL MISMO TIEMPO** CON DURABILIDAD DE 3 DÍAS Y **800 ASISTENTES POR ESPACIO** INCLUYENDO EN UNO DE ELLOS, CENA Y AL DÍA SIGUIENTE CONTINUIDAD DE EVENTO.

Se indica que uno de los 4 espacios que albergan los 800 asistentes incluye zona interior y exterior y zona acristalada recientemente reformada.

ESPACIO 1: zona interior para 800 asistentes

ESPACIO 2: interior y exterior con cena para 1.500 asistentes

ESPACIO 3: reformado, interior y exterior con zona acristalada para 800 asistentes

ESPACIO 4: zona interior para 800 asistentes

Ambas situaciones, 1-2, no son coincidentes en el tiempo.

Situación 1 (De 0 a 24 puntos)

1- Organigrama (De 0 a 4 puntos)

2- Control horario para sus empleados. (De 0 a 4 puntos)

3- Cronograma de trabajo. Operatividad , Procedimiento y respuesta frente a dos eventos celebrándose al mismo tiempo y en dos edificios distintos. (De 0 a 9 puntos)

4- Maquinaria y elementos necesarios para el desarrollo del trabajo. (De 0 a 4 puntos)

5- Propuestas de mejora. (De 0 a 3 puntos)

PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR Situación 1
--------------------------------------	--

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

4	1- Organigrama	<p>Composición del equipo humano</p> <p>Control de uniformidad.</p> <p>Organización, capacitación y habilidades</p>
4	2- Control horario para sus empleados	<p>Exactitud y Precisión: Evaluar la precisión del sistema en registrar las horas trabajadas por los empleados, asegurando que refleje de manera fiel el tiempo real dedicado al trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Valorar la capacidad del sistema para adaptarse a diferentes modelos de jornada laboral (tiempo completo, tiempo parcial, horarios flexibles, etc.) y para registrar distintos tipos de actividades laborales : dentro de SEDE y fuera de ellas (Mupis y señalética, eventos fuera de las SEDES)</p> <p>Evaluar la facilidad de uso del sistema Tanto para los empleados, en el registro de sus horas, como para los administradores</p> <p>Generación de Informes: generar informes detallados sobre el tiempo de trabajo de los empleados, permitiendo análisis de productividad, y detección de posibles irregularidades.</p> <p>Seguridad y Privacidad Asegurarse de que el sistema cumple con los estándares de seguridad y privacidad de datos, protegiendo la información personal y laboral de los empleados.</p>
9	3- Cronograma de trabajo. Operatividad, Procedimiento y respuesta del servicio planteado.	<p>Plan de trabajo: Revisar el plan de trabajo propuesto, incluyendo frecuencia de limpieza, horarios, procedimientos de limpieza y protocolos de seguridad.</p> <p>Innovación y tecnología: Evaluar la capacidad del proveedor para utilizar tecnologías avanzadas en limpieza, como sistemas de limpieza automatizados, productos eco-amigables y soluciones de seguimiento.</p> <p>Flexibilidad y capacidad de respuesta: Considerar la capacidad del proveedor para adaptarse a cambios en las necesidades de limpieza del edificio, así como su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o requerimientos urgentes.</p>

Código Seguro de verificación **zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

4	4- Maquinaria y elementos necesarios para el desarrollo del trabajo.	<p>Evaluar la capacidad del proveedor para utilizar tecnologías avanzadas en limpieza, como sistemas de limpieza automatizados, productos eco-amigables.</p> <p>La empresa deberá disponer al servicio de CONTURSA de al menos :</p> <p>6 unid. de aspiradoras industriales 1 unid. fregadora mecánica 1 unid. pulidora y abrillantadora 1 unid. soplador de hojas industrial eléctrico</p> <p>Escaleras de mano y escaleras extensibles / telescópicas y escalera extensible con plataforma o aquellas requeridas en cada zona de trabajo.</p> <p>pértigas 8 unid de carros de limpieza industriales de aluminio</p> <p>Equipamiento extra: elementos adicionales que contribuyan a la mejora del servicio sin generar gastos adicionales para la organización.</p> <p>Se valorará la aportación de papeleras de reciclaje, con el objetivo de fomentar la conciencia medioambiental y mejorar el impacto ambiental del servicio.</p>
3	5- Propuestas de mejoras	<p>Ideas innovadoras: elementos adicionales sostenibles/ complementarios que ofrezcan un valor añadido potenciando la eficiencia del proceso de limpieza sin incurrir en costos adicionales para su organización.</p> <p>Soluciones: Medidas proactivas para abordar cualquier problema que pueda surgir.</p>

Situación 2 (De 0 a 24 puntos)

1- Organigrama (De 0 a 8 puntos)

2- Planificación y coordinación (De 0 a 16 puntos)

PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	situación 2			
8	1- Organigrama	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Composición del equipo humano</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Control de uniformidad.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Organización, capacitación y habilidades</td> </tr> </table>	Composición del equipo humano	Control de uniformidad.	Organización, capacitación y habilidades
Composición del equipo humano					
Control de uniformidad.					
Organización, capacitación y habilidades					

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/46
 zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==			

8	2- Planificación y Coordinación	PLANIFICACIÓN DETALLADA:	Se evaluará la calidad y exhaustividad del plan de trabajo presentado por el licitador.
			Se considerará la claridad en la asignación de tareas, horarios, frecuencias y responsabilidades dentro del equipo humano.
		COORDINACIÓN EQUIPO HUMANO	Se valorará la capacidad del licitador para gestionar y coordinar al equipo humano de manera eficiente.
			Se evaluará la cohesión del equipo y la comunicación interna para asegurar una ejecución armoniosa del trabajo de limpieza.
8		ADAPTABILIDAD Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Se considerará la capacidad del licitador para anticipar y resolver posibles problemas durante la ejecución del trabajo de limpieza.
			Se evaluará la flexibilidad del plan de trabajo y la capacidad de adaptación a situaciones imprevistas.
		USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	Se valorará la eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales y equipos durante el trabajo de limpieza.
			Se valorará la aportación de papeleras de reciclaje, con el objetivo de fomentar la conciencia medioambiental y mejorar el impacto ambiental del servicio.
			Se considerará la optimización de los tiempos y costos asociados al proyecto.

2.3 SOBRE N°3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPOSICIÓN DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (Máximo 52 puntos)

Las empresas licitadoras deberán presentar en el Sobre 3 el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado conforme al modelo que figura en el presente documento. La presentación del referido Anexo con alteraciones o variaciones distintas a la inclusión de los valores a baremar podrá suponer la exclusión del procedimiento selectivo.

Código Seguro de verificación **zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/46
 zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==			

3. - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

3.1.- El contrato se adjudicará a la proposición de precio más bajo: NO.

El criterio de valoración de las proposiciones consistirá en la suma de los criterios que se explicarán a continuación, todos ellos mediante la aplicación de fórmulas objetivas.

3.2.- INFORMACIÓN PREVIA A REALIZAR LA PROPOSICIÓN

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejándose expresamente señalado, que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del proceso de licitación.

No se tendrán en cuenta proposiciones que se encuentren por encima del importe de licitación.

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya proposición no sea considerada como desproporcionada.

3.3.- CÁLCULO DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LOS SOBRES 3: CRITERIOS VALORABLES A TRAVÉS DE FÓRMULAS

Se valorarán los siguientes criterios:

Criterio 1.- Proposición económica. Máximo 35 puntos.

Cada uno de los costes (€/h) de la tabla indicada a continuación serán valoradas independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula:

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>	PÁGINA	29/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>				

(Presupuesto Base Licitación - Oferta a valorar)

Ponderación x _____
(Presupuesto Base Licitación - Mejor Oferta)

Descripción	Precio máximo licitación	Puntuación máxima
COORDINADORES GRUPO III		
Contratos + 30 días	14,59 €	2 puntos
Contratos - 30 días	18,74 €	8 puntos
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL I		
Contratos + 30 días	13,67 €	5 puntos
Contratos - 30 días	17,55 €	18 puntos
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL II		
Contratos + 30 días	13,46 €	0,9 puntos
Contratos - 30 días	17,30 €	0,1 puntos
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL III		
Contratos + 30 días	13,76 €	0,9 puntos
Contratos - 30 días	17,68 €	0,1 puntos

Para la puntuación se tendrán en cuenta hasta 3 decimales.

Criterio 2.-Condiciones laborales de los medios humanos para Eventos: Máximo 5 puntos.

Obtendrán un máximo de **5 puntos**, ofertas que superen el líquido total a percibir por hora trabajada de **9,03 €** según tabla de evaluación de costes salariales para operario/a de limpieza Grupo IV nivel I.

- Ofertas que cumplan exactamente lo indicado en el PPT con el líquido total a percibir por hora trabajada de **9,03 €**. Obtendrán una puntuación de **0 puntos**
- Oferta de mayor líquido a percibir obtendrá una puntuación de **5 puntos**
- Las ofertas intermedias se puntuarán según la siguiente fórmula.

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

$$X = \frac{Ov \times P}{Mo}$$

Criterio 3.- Productos de limpieza. Máximo 8 puntos.

Será objeto de valoración los artículos indicados abajo en la tabla, asignándose una puntuación máxima de 2 puntos, por cada producto ofertado, conforme a la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, "P" puntuación de la partida, y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times P}{Ov}$$

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	PRECIO MÁXIMO	PONDERACIÓN
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Contaderos	Costurero de la Reina	PIT Paseo Colón		
Gel Manos RECAMBIO shower cream FIBES 2 MDC	TORK 420602 S2 475ml CAJA - 8 unid	Caja	5	1	0	0	40,00 €	2 puntos
Gel Manos RECAMBIO Foam soap FIBES 1 + MDC	TORK 520501 S4 Caja 6 unid.	caja	5	1	0	0	70,00 €	2 puntos
TORK SMARTONE MINI TOILET ROLL 47 21 93	TORK SMARTONE MINI TOILET ROLL 47 21 93 caja - 12 rollos	caja	15				54,00 €	2 puntos
Papel de mano TORK UNIVERSAL REF. 100585	TORK UNIVERSAL H5 paquete= 12 und.	caja	15				67,98 €	2 puntos

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>	PÁGINA	31/46



`zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`

Los productos y precios detallados en la siguiente tabla, se ofrecen a título orientativo estableciendo un valor máximo. Las empresas participantes deberán tener en cuenta que cualquier modificación en los precios deberá ser justificada y consensuada entre las partes para garantizar la transparencia y equidad en el proceso de contratación. Asimismo, las empresas podrán ofrecer productos alternativos que cumplan con los mismos/ superiores estándares de calidad, siempre que dichos productos representen una mejora en términos de coste.

Estos precios podrán ser revisados cada 6 meses.

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	PRECIO MÁXIMO	OFERTA
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Contaderos	Costurero de la Reina	PIT Paseo Colón		
Mangos de Aluminio	Mango Spontex Apoyo 1310 Azul	Uds	6	2	1	1	1,07 €	
Palos de Escobas	Mango Spontex Apoyo 1310 Azul	Uds	12	1	1	1	1,00 €	
Recogedores	Recogedor Basura C/Mango Rojo Ref.CB204	Uds	24	2	1	1	1,20 €	
Cubos de Fregona	Cubo Fregona ECO	Uds	24	2	1	1	1,08 €	
Escurreidores	Exprimidor Fregona	Uds	24	2	1	1	0,80 €	
Cubo de cristalero	Cubo Agua 6 L	Uds	8	1	1	1	0,80 €	
Cubo industrial con prensa	Cubo+Prensa 24 L Pull import	Uds	6	1	1	1	60,00 €	

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==	PÁGINA	32/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Recambios de fregona 1 caja= 30 unid	Rep.Freg.Ext ra Bco.Nº2 Caz.Roja	Uds	20	4	1	1	0,67 €
Recambios de fregona industrial 1 caja= 12 unid	Repuesto mocho 350 gr	Uds	14	4	1	1	1,68 €
Recambios de cepillo 1 caja= 12 unid	Cepillo barrer klasika amarillo	Uds	12	2	1	1	1,46 €
Recambio de cepillo moqueta 1 caja = 12 unid	Cepillo barrer moqueta vikinga 2 2003	Uds	8	1	1	1	1,00 €
Mopas completas de 100cm	Mopa bastidor 10 cm Qalita	Uds	6	2	1	1	3,05 €
Mopa repuesto 100 cm	Mopa repuesto 100 cm	Uds	12	2	1	1	6,31 €
Gasas para mopas	Gasas 100x120cm paquete 12 unid	Paquete	24	6	2	2	21,19 €
Mangos de Aluminio PARA MOPA	Mango mopa aluminio 1,50 maya	Uds	6	1	0	0	3,50 €
Bayetas 1 paquete = 5 unid	Bayeta Vileda Microtuff Base Azul	Paquete	36	10	4	4	2,40 €
Bayetas para cristales 1 paquete = 12 unid	Bayeta Qalita cristal cortada/doblada	Paquete	16	6	4	4	0,80 €
Estropajos 1 paq - 15 unid	Estro.qalita verde	paquete	60	10	5	5	2,80€

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

	cortado extra 15x20							
Guantes talla M 1 paq- 100 unid	Guantes nitrilo T/MD	paquete	800	200	100	100	5,20 €	
Bolsas de basura comunidad 1 Caja 30 rollos	B.B. comunidad negra fuerte	Caja	6	3	2	2	33,00 €	
Bolsa de basura doméstica negra	B.B. doméstica negra BBR190 fuerte	und/ rollo	40	20	1	1	1,00 €	
Detergente para suelos	Limp.perfu.C /bioalcohol G3 5L (biolor)	Garrafa	16	8	1	1	6,00 €	
Limpiador de WC 1 caja-6 UNID.	Lejía con detergente 2L Neoclor	Uds	16	4	1	1	1,65 €	
Ambientadores 5 L 1 caja- 4 unid.	CD Amb. 5 L Limón supera	Garrafa	16	2	1	1	11,48 €	
Quitagrasas 5 L	Quitagrasas agerul 5L	Garrafa	8	4	1	1	13,20 €	
Amoniaco 1 L 1 Caja= 12 unid	Amoniaco 1L	Uds	48	10	4	1	0,63 €	
Agua Fuerte 1L	Agua Fuerte 1L	Uds	20	2	1	1	1,28 €	
Lavavajillas manual 1 L	Lavavaj. manual G3 1,5 Kg	Uds	48	10	2	1	2,31 €	
Mopix	Spray mopa G3 750 ml	Uds	16	8	4	1	3,50 €	

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Bolsa aspiradoras	Bolsa aspiradoras ST12 KARCHER WD3 1 paquete - 20 unid.	Paquete	2	0	1	0	89,00 €
Bobinas secamanos 2 capas "carros"	Bob.sec.tisoft standar 2C ref.861150 CE072	Fard	4	1	0	0	17,86 €
Bobinas secamanos 2 capas "mecánico"	Bob.mec.higicel profit C/2 Ref.851377	Fard	6	1	0	0	19,98 €
Fardón rollo higiénico gig 60	Papel hig.gig.tisoft 2C 60d F12 CE052	Fard	1	6	0,5	0,5	20,00 €
Papel higiénico doméstico	Papel hig.domest.tisoft 2C 40M PQ12 F8PQ	Fard	2	1	1	0	35,00 €
Toallitas Zig zag	Toallita Z tissue tisoft 200 ud 2 capas caja: 200unid	caja	6	2	2	0	21,77 €
Bobinas secamanos portarollos	Bob.SEC.scott blanco ref.6623 caja - 6 unid	caja	3	4	0	0	56,00 €
Botella para pistola		unid	15			1	1,13 €
Pistola pulverizador		unid	15			1	1,23 €
Cúter		unid	15				2,00 €
ZZ Polvo Insecticida		unid				1	3,00 €

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==	PÁGINA	35/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Insecticida voladores 1 caja= 12 unid.		unid	24	12		3	3,50 €	
COOPPER SHINE SPECIAL Limpiador para dorado	ECOLAB						18,50 €	
Rascadores suelo y cristal con mango			25	5			7,00€	

Criterio 4.- Plazo de respuesta servicios eventuales y/o sustitución del personal. Máximo 4 puntos.

Se valora el plazo de respuesta de la empresa para atender servicios en eventos y/o sustitución del personal. Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de necesidad de personal

- Igual a 12 horas: 0 puntos
- Igual o más de 6 horas y menos de 12 horas: 2 puntos
- Igual o más de 2 horas y menos de 6 horas : 3 puntos
- Menos de 2 horas: 4 puntos

4.- DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas del criterio 1 presentadas y admitidas hasta ese momento. Se calculará teniendo en cuenta el sumatorio de todos los importes unitarios ofertados del criterio 1 oferta económica.

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	36/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya proposición se encuentre incurso en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las proposiciones.

Aquellas proposiciones que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas, quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR: Avenida Alcalde Luis Uruñuela nº1

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SUPUESTOS:

No se prevén

ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN:

No se prevén


CONDICIONES PARA PODER HACER USO DE LA MODIFICACIÓN:

No se prevén

PROCEDIMIENTO:

Quando se den las circunstancias establecidas en los supuestos de modificación se procederá por parte del responsable del contrato del Área o Dpto. Técnico correspondiente a realizar un informe donde se recojan la circunstancias y supuestos que

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	37/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

conculquen, con el VºBº del Área Económica-Financiera o en su caso, el Dpto de Contratación.

Dicho informe será elevado al Órgano de Contratación para que emita acuerdo de modificación y se procederá a la formalización del documento de modificación por las partes, y se anexará al contrato.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Además de las previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares, los incumplimientos contractuales podrán conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 2% al 4% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Tendrán la consideración de incumplimientos leves aquellos que no interrumpan el desarrollo del servicio y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 7% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Tendrán la consideración de incumplimientos graves aquellos que afecten al desarrollo del servicio de manera directa y que conlleven el retraso en su prestación. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.

- Incumplimientos muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 8% al 10% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Tendrán la consideración de incumplimientos muy graves aquellos que imposibiliten el desarrollo del servicio o que, sin imposibilitarlo, reporten un perjuicio muy grave al mismo.

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	38/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

Las penalidades se impondrán por acuerdo del Órgano de Contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa contratista.

9. - PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

10. - SUBCONTRATACIÓN.

Según lo establecido en el PCP.

11.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de tratarse de una resolución de mutuo acuerdo se iniciará la tramitación de la resolución previo informe del responsable del contrato, el cual se elevará al órgano de contratación para que proceda a su resolución.

En el caso de tratarse de una resolución por causas imputables al contratista, se iniciará la tramitación por el órgano de contratación mediante audiencia previa al mismo, otorgándole un plazo 5 días naturales para que realice las alegaciones oportunas. Asimismo se habrá realizado previamente informe por parte del responsable del contrato, así como, en su caso informe del departamento de contratación/ Comité de Dirección.

Una vez recabada toda la información se elevará al órgano de contratación para que proceda a la resolución del contrato.

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	39/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/D^a....., con
 DNI, domicilio....., en
 nombre propio o en representación de la
 empresa....., CIF, en calidad
 de.....

EXPONE

PRIMERO.- Que queda enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del **Expediente 14/24 Servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.**, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, y presenta la proposición de:

Criterio 1.- Proposición económica(35 puntos)

Descripción	Precio máximo licitación	Oferta Licitador
COORDINADORES GRUPO III		
Contratos + 30 días	14,59 €	€
Contratos - 30 días	18,74 €	€
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL I		
Contratos + 30 días	13,67 €	€
Contratos - 30 días	17,55 €	€
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL II		
Contratos + 30 días	13,46 €	€
Contratos - 30 días	17,30 €	€
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL III		
Contratos + 30 días	13,76 €	€
Contratos - 30 días	17,68 €	€

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==	PÁGINA	40/46
 zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==				

Criterio 2.- Condiciones laborales de los medios humanos para eventos(5 puntos)

Descripción	Importe de Licitación	oferta licitador
Importe líquido total a percibir por hora trabajada de 9,03 €/hora según tabla de evaluación de costes salariales para operario/a de limpieza Grupo IV nivel I	9,03 €/hora	

Criterio 3.- Proposición económica de productos de limpieza(8 puntos)

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	PRECIO MÁXIMO	OFERTA
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Contaderos	Costurero de la Reina	PIT Paseo Colón		
Gel Manos RECAMBIO shower cream FIBES 2 MDC	TORK 420602 S2 475ml CAJA - 8 unid	Caja	5	1	0	0	40,00 €	
Gel Manos RECAMBIO Foam soap FIBES 1 + MDC	TORK 520501 S4 Caja 6 unid.	caja	5	1	0	0	70,00 €	
TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93	TORK TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93 caja - 12 rollos	caja	15				54,00 €	
Papel de mano TORK UNIVERSAL REF. 100585	TORK UNIVERSAL H5 paquete= 12 und.	caja	15				67,98 €	

Los licitadores deberán aportar como información adicional el listado del resto de productos que se encuentra descrito en las páginas 30 a 35 del presente documento.

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	41/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

Criterio 4.- Plazo de respuesta servicios eventuales y/o sustitución del personal(4 puntos)

Descripción	Proposición
Igual o 12 horas	
Igual o más de 6 horas y menos de 12 horas	
Igual o más de 2 horas y menos de 6 horas	
Menos de 2 horas	

Indicar con una X la casilla ofertada según el plazo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la propuesta en este criterio, obteniendo 0 puntos.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente proposición han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección de empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	42/46



`zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____	
OBJETO _____	DEL _____
_____	CONTRATO: _____

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Código Seguro de verificación **zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	43/46



zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==

4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

- Cumple con la Solvencia Económica y Financiera exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.
- Cumple con la Solvencia Técnica y Profesional exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	44/46



`zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____


11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ___ de _____ de _____
 (Firma y sello de la licitadora)
 Fdo.: _____

ANEXO IV

Código Seguro de verificación `zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	45/46
 <code>zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==</code>			

REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/Dª , con D.N.I. nº , domicilio social en
 , en nombre propio o en representación de la empresa , con N.I.F..... , en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº , denominado , tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro de verificación zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	46/46
 zRsUqu2Lk2xGmOvIzhsdYw==			